



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-073/12

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN A LA BITACORA DE SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DOS MIL DOCE DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. En fecha veintiocho de octubre de dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II. En fecha veinte de febrero de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

III. El veintisiete de junio del año en curso, la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado de Puebla aprobó diversas reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procesos Electorales, modificando, entre otros, el artículo 102 del mencionado Ordenamiento, Decreto que fue publicado en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa el día veintiocho de junio del año dos mil doce.

IV. A través del acuerdo CG/AC-026/12, el Consejo General del Organismo aprobó los programas operativos del año dos mil doce de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica y de la Unidad de Fiscalización.

En dicho instrumento el citado órgano colegiado consideró que los Programas Operativos en referencia podrán analizarse y, en su caso, modificarse por las instancias correspondientes atendiendo a las necesidades técnico-operativas del Organismo.

V. En el reinicio de fecha treinta y uno de julio de dos mil doce, de la sesión ordinaria de fecha quince octubre del mismo año, la Junta Ejecutiva a través del acuerdo identificado con el rubro IEE/JE-066/12, designó como Encargada del Despacho de la Unidad de Fiscalización a la Contadora Pública, Iris del Carmén Conde Serapio.

VI. A través del comunicado identificado con el rubro IEE/UF-083/12, la Encargada del Despacho de la Unidad de Fiscalización, Contadora Pública, Iris del Carmén Conde Serapio solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 109 ter apartado B fracción XVIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en relación con lo señalado en el similar número IEE/DA/726/12, del que se anexa copia simple, con el que se informó a esta Unidad que la Coordinación de



Instituto Electoral del Estado

Informática cuenta únicamente con el módulo referente a Actividades tendientes a la obtención al voto del Sistema de Apoyo para Fiscalización de los Partidos Políticos, siendo necesario el desarrollo total de los dos módulos faltantes, entre los que se encuentra el correspondiente a Precampañas electorales, le refiero que esta Unidad no se encontró en posibilidad de dar cumplimiento a las actividades 9.3 y 9.4 del respectivo Programa Operativo Anual 2012 y que el módulo en comento se encuentra en proceso de desarrollo, por lo que le solicito atentamente que por su amable conducto se someta a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral la reprogramación de dichas actividades, conforme a continuación se detalla:

No.	ACTIVIDAD	Inicio	Final	REPROGRAMACIÓN	
				Inicio	Final
9.3	Remitir al CG el Anteproyecto de modificaciones al Sistema informático para la fiscalización de los partidos políticos y/o coaliciones para las consideraciones conducentes.	01/10/2012	15/10/2012	15/11/2012	30/11/2012
9.4	Recabar e integrar las observaciones que resulten procedentes que, en su caso, se realicen al Anteproyecto de modificaciones al Sistema Informático para la fiscalización de los partidos políticos y/o coaliciones y someterlo a aprobación del CG	16/10/2012	31/10/2012	03/12/2012	14/12/2012

VII. En fecha nueve de noviembre de dos mil doce, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Licenciada Amalia Oswelia Varela Serrano, solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XL y XLV y 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, le solicito de la manera más atenta lo siguiente:

- Se realice la modificación a la actividad 6.21 del Programa Operativo Anual 2012 de la Dirección a mi cargo, para quedar de la siguiente manera "Enviar a SE el Proyecto de modificaciones al Sistema de Cómputo de Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante los Órganos Electorales Transitorios, para su aplicación durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, a fin de que por su conducto se someta a consideración de la Junta Ejecutiva", en atención a que actualmente se encuentra establecido que el documento aludido sea sometido a consideración del Consejo General, siendo el órgano competente para conocerlo y aprobarlo la Junta Ejecutiva, en términos del artículo 95 fracción II del Código de la Materia.

VIII. A través del comunicado IEE/SE-0792/12, el Secretario Ejecutivo del Organismo solicito al Director Técnico del Secretariado:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV; y 99 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, de los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12 por medio del presente remito a Usted lo siguiente:



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-073/12

- Copia simple del memorándum IEE/UF-083/12 suscrito por la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio, Encargada del Despacho de la Unidad de Fiscalización de este Instituto, por el cual solicita la modificación de las actividades 9.3 y 9.4 de su Programa Operativo Anual 2012.

IX. En fecha trece de noviembre de dos mil doce, el Director de Organización, Licenciado Miguel Luna Mendoza solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, derivado de que aun no se encuentra instalada la Comisión Permanente de Organización Electoral y dada la naturaleza de las actividades concernientes al desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, resulta prioritario llevar a cabo los ajustes programáticos necesarios para el cumplimiento adecuado de las actividades encomendadas a esta Dirección, por lo que atentamente le solicito que se someta a la aprobación de los integrantes de la Junta Ejecutiva lo siguiente:

SOLICITUD DE MODIFICACIONES A LAS ACTIVIDADES DE LAS METAS 11 Y 12 DEL POA 2012 DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.						
#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	DICE		DEBE DECIR		COMENTARIO
		INICIO	FINAL	INICIO	FINAL	
11.2	Verificar elaboración de documentación para módulos receptores.	11/10/2012	31/10/2012	11/10/2012	13/11/2012	Se busca que los módulos receptores cuenten con los insumos y formatos necesarios para su funcionamiento. Es importante contar para el día 16 de noviembre con los carteles Convocatoria.
11.3	Recibir la documentación para módulos receptores.	05/11/2012	05/11/2012	05/11/2012	13/11/2012	
12.8	Instalar módulos receptores de documentación de aspirantes a integrar los CDE'S.	13/11/2012	13/11/2012	15/11/2012	15/11/2012	Que los receptores tengan conocimiento del espacio físico en donde se instalarán los módulos. Que las autoridades municipales conozcan a los receptores de módulo. Que los receptores estén perfectamente bien identificados. La Junta Ejecutiva a solicitud de la DOE deberá realizar las modificaciones necesarias al POA para ajustar los tiempos de ejecución proyectados.
12.9	Recibir la documentación de aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios de los CDE'S.	14/11/2012	04/12/2012	16/11/2012	06/12/2012	Se respeta el número de días de recepción de documentación siendo estos 21. La Junta Ejecutiva a solicitud de la DOE deberá realizar las modificaciones necesarias al POA para ajustar los tiempos de ejecución proyectados. La Contraloría Interna verifica el proceso de recepción de solicitudes de aspirantes, también lo podrán hacer los Partidos Políticos que así lo deseen.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-073/12

12.10	Validar y calificar los expedientes para elaborar la lista de aspirantes a Consejeros y Secretarios de los CDE'S.	16/11/2012	11/12/2012	18/11/2012	13/12/2012	<p>Que la Comisión Permanente de Organización Electoral autorice a la DOE la apertura y remisión de los expedientes a la Coordinación de Informática, con la finalidad de que esta realice el procesamiento de la documentación que integra el expediente, ya que con esto la DOE realizará un avance en la validación de la información procesada para que una vez aprobado el método sea aplicado. Que el Consejo General apruebe el método de selección previo al 8 de diciembre de 2012 para que la DOE y CIN puedan validar y calificar los expedientes.</p> <p>La Junta Ejecutiva a solicitud de la DOE deberá realizar las modificaciones necesarias al POA para ajustar los tiempos de ejecución proyectados.</p> <p>Se sugiere que la Comisión Permanente de Organización Electoral dentro del periodo del 19 al 30 de noviembre, elabore y proponga al Consejo General el método de selección de los aspirantes a integrar los CDE's. Se sugiere que del 1 al 6 de diciembre de 2012, el Consejo General sesione para aprobar el método de selección de los aspirantes a integrar los CDE's.</p>
12.11	Elaborar la lista de aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios de los CDE'S e informar a la Secretaría Ejecutiva.	08/12/2012	15/12/2012	16/12/2012	22/12/2012	<p>Entregar en tiempo y forma la lista de ciudadanos aptos a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios propietarios y suplentes de los CDE's de la DOE a la CPOE al CG.</p> <p>La Junta Ejecutiva a solicitud de la DOE deberá realizar las modificaciones necesarias al POA para ajustar los tiempos de ejecución proyectados.</p> <p>La CPOE realice la verificación de la lista en tiempo y forma para someterlos a consideración del CG.</p>
12.12	Dar seguimiento a la designación de Consejeros y Secretarios de los CDE's por parte del CG.	16/12/2012	21/12/2012	16/12/2012	23/12/2012	<p>Dar seguimiento puntual a la sesión de designación de los integrantes de los CDE's.</p> <p>La Junta Ejecutiva a solicitud de la DOE deberá realizar las modificaciones necesarias al POA para ajustar los tiempos de ejecución proyectados.</p>
12.13	Supervisar la elaboración de nombramientos de propietarios y suplentes de los CDE's.	16/12/2012	21/12/2012	16/12/2012	24/12/2012	<p>Verificar la impresión de los nombramientos de propietarios y suplentes de los CDE's.</p> <p>La Junta Ejecutiva a solicitud de la DOE deberá realizar las modificaciones necesarias al POA para ajustar los tiempos de ejecución proyectados.</p>
12.14	Verificar el acondicionamiento de inmuebles de los CDE'S.	20/12/2012	23/12/2012	23/12/2012	27/12/2012	<p>Verificar que los inmuebles cuenten con el mobiliario de oficina, equipo de cómputo así como el material de oficina necesario para su funcionamiento.</p> <p>La Junta Ejecutiva a solicitud de la DOE deberá realizar las modificaciones necesarias al POA para ajustar los tiempos de ejecución proyectados.</p>

4



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-073/12

12.15	Notificar nombramientos a Consejeros Distritales y Secretarios designados.	22/12/2012	23/12/2012	26/12/2012	27/12/2012	Contactar vía telefónica a los ciudadanos designados para realizar la entrega en sitio de nombramientos en tiempo y forma. La Junta Ejecutiva a solicitud de la DOE deberá realizar las modificaciones necesarias al POA para ajustar los tiempos de ejecución proyectados.
12.16	Coordinar el nombramiento del Consejero Presidente de cada consejo distrital haciéndolo del conocimiento de la SE, DA y la USEP para su registro correspondiente.	22/12/2012	23/12/2012	26/12/2012	27/12/2012	Coordinar y dar puntual seguimiento a la mesa de trabajo de designación del Consejero Presidente. La Junta Ejecutiva a solicitud de la DOE deberá realizar las modificaciones necesarias al POA para ajustar los tiempos de ejecución proyectados.

X. En fecha trece de noviembre de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Organismo solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV; y 99 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por medio del presente le remito a Usted lo siguiente:

- Copia simple del memorándum IEE/DOE/0402/12, suscrito por el Titular de la Dirección de Organización Electoral, Licenciado Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza por el que solicita que se someta a consideración de la Junta Ejecutiva diversas solicitudes de modificaciones a las actividades de las metas 11 y 12 de su Programa Operativo Anual 2012.

Lo anterior a fin de que, en coadyuvancia con esta Secretaría Ejecutiva, realice lo conducente y se incluya dentro de los temas a tratar de la sesión de la Junta Ejecutiva a celebrarse el día de hoy, para su análisis, discusión y en su caso se determine lo conveniente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracciones II y III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada, entre otras para fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto y para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral, y dada la naturaleza del tema planteado, la Junta Ejecutiva tiene competencia para conocer y resolver el asunto sometido a su consideración.

La propuesta de modificación al Programa Operativo Anual y Bitácora de Seguimiento dos mil doce de la Unidad de Fiscalización se constriñe a la



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-073/12

reprogramación de la conclusión de las actividades 9.3 y 9.4, esto con el objeto de mejorar el sistema informático para la fiscalización de los diferentes Institutos Políticos, dicha propuesta se detalla en los siguientes términos:

No.	ACTIVIDAD	Inicio	Final	REPROGRAMACIÓN	
				Inicio	Final
9.3	Remitir al CG el Anteproyecto de modificaciones al Sistema informático para la fiscalización de los partidos políticos y/o coaliciones para las consideraciones conducentes.	01/10/2012	15/10/2012	15/11/2012	30/11/2012
9.4	Recabar e integrar las observaciones que resulten procedentes que, en su caso, se realicen al Anteproyecto de modificaciones al Sistema Informático para la fiscalización de los partidos políticos y/o coaliciones y someterlo a aprobación del CG	16/10/2012	31/10/2012	03/12/2012	14/12/2012

En segundo término, por cuanto hace a la propuesta de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, esta se constriñe a:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XL y XLV y 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, le solicito de la manera más atenta lo siguiente:

- Se realice la modificación a la actividad 6.21 del Programa Operativo Anual 2012 de la Dirección a mi cargo, para quedar de la siguiente manera "Enviar a SE el Proyecto de modificaciones al Sistema de Cómputo de Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante los Órganos Electorales Transitorios, para su aplicación durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, a fin de que por su conducto se someta a consideración de la Junta Ejecutiva", en atención a que actualmente se encuentra establecido que el documento aludido sea sometido a consideración del Consejo General, siendo el órgano competente para conocerlo y aprobarlo la Junta Ejecutiva, en términos del artículo 95 fracción II del Código de la Materia.

Finalmente por cuanto hace a la propuesta de modificación de la Dirección de Organización esta se refiere a la reprogramación de actividades relativas a las metas 11 y 12 de su programa operativo y que se encuentran detalladas en el antecedente IX de este documento.

Por tanto la Junta Ejecutiva, en ejercicio de las atribuciones anteriormente referidas considera que resulta procedente aprobar dichas modificaciones en los términos presentados por la Unidad de Fiscalización por la Dirección de



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-073/12

Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y Dirección de Organización y que se encuentran detalladas en los cuadros anteriores, ya que esto permitirá a estas Unidades Administrativas, desarrollar de manera adecuada las actividades relacionadas con la mejora de los sistemas para la fiscalización de los partidos políticos y para la acreditación de representantes de los partidos políticos de los órganos transitorios, así como una debida programación de actividades relacionadas con la Integración de los Consejos Distritales respectivamente.

Por tanto se autoriza a los citados funcionarios, a realizar los ajustes correspondientes a su bitácora de seguimiento del programa operativo anual dos mil doce.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza la modificación a la bitácora de seguimiento de los programas operativos anuales dos mil doce de diversas Unidades Administrativas del Organismo, en términos de lo establecido en el considerando 2 de este acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil doce.

CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA

SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ